



Ministerio de Desarrollo Económico
artesanías de colombia

Laboratorio
Colombiano *de* **diseño**
para la artesanía
y la pequeña empresa

Cuadernillo

SELLO HECHO A MANO CON CALIDAD

Unidad Bogotá



DOCUMENTO N° 2 CERTIFICADO HECHO A MANO CON CALIDAD

Certificación de carácter permanente, otorgada a productos artesanales elaborados con ajuste a los parámetros de calidad y tradición que garanticen productos auténticos y bien elaborados.

OBJETIVOS GENERALES

- .Diseñar y aplicar un esquema de certificación de artesanías con el sello "Hecho a Mano", que permita ofrecer a los artesanos colombianos el acceso a esta certificación, como herramienta para el mejoramiento de la competitividad.
- .Desarrollo de un programa para el diseño de los procedimientos y reglamentos de certificación correspondientes al sello, de acuerdo con los criterios internacionales.
- .Adelantar el diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación con base en el esquema definido para la certificación, de manera que se de difusión del esquema para garantizar su aplicación a nivel de los artesanos.
- .Ofrecer de manera conjunta el "Sello Hecho a Mano" a aquellas organizaciones de artesanos que lo requieran y a quienes deseen ampliar sus negocios de exportación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- .Definición de los oficios artesanales sobre los que se desarrollará el "Certificado Hecho a Mano". .Desarrollo del REFERENCIAL, documento en el que se establecen los requisitos o descripción técnica de los oficios.
- .Desarrollar el reglamento para la aplicación y manejo "Certificado Hecho a Mano" .Elaboración formatos de evaluación para auditores.

PROCESO DE DESARROLLO y APLICACIÓN ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

1. Definición del Referencial
2. Diseño Prueba Piloto
2. Aplicación Prueba Piloto.

REFERENCIAL

Documento técnico en el que se condensa la información pertinente al oficio, con el fin de documentar los procesos que lo caracterizan y diferenciarlos de los procesos de elaboración industrial.

A partir de la información consignada en este documento, se determinan las características específicas que deben cumplir los objetos que son elaborados a mano, con un proceso artesanal, para lo cual se recopiló la información con expertos en cada una de las áreas.

DOCUMENTO N° 1

HACIA UN ESQUEMA INTERNACIONAL DE CERTIFICACION PARA IDENTIFICAR LA NATURALEZA ARTESANAL DE LOS BIENES NEGOCIADOS

UNCT AD/OMC

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo OMC: Organización Mundial del Comercio

Documento en el que se establecen las consideraciones preliminares 1 que intentan facilitar el camino para responder a la necesidad de poder distinguir los productos artesanales de otros bienes similares hechos por máquinas; ambas categorías son ahora clasificadas bajo los mismos subtítulos de codificación de aduanas, buscando fomentar la protección de las creaciones artesanales y el intercambio de cultura y destreza de conocimientos entre países con base en la reciprocidad.

OBJETIVO GENERAL:

Promover y facilitar el comercio internacional para los productos artesanales

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Codificación de productos artesanales a nivel nacional, regional e internacional.
- Identificación de información estadística, recolección y análisis del flujo de mercado y tendencias de los productos artesanales
- Proveer evidencia a instituciones financieras de los efectos y resultados esperados de los programas de promoción y respaldo para el sector
- Establecimiento de políticas de desarrollo apropiadas para el sector, bajo puntos de vista económicos y sociales en todos los niveles.
- Estimular integración económica bajo acuerdos de comercio bilaterales y multilaterales libres, a través de la circulación intraregional libre y la facilitación del comercio a nivel general de productos artesanales.
- Evitar procedimientos engorrosos y largos para exportar estos productos. -Fomentar desarrollo, en particular de empresas pequeñas o medianas.

METODOS PROPUESTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA UN ESQUEMA DE CERTIFICACION

1. Creación de un "Certificado de Naturaleza Artesanal" oficial, aprobado directamente por las autoridades de arte gubernamental. Este certificado debe garantizar la conformidad del producto con los criterios acordados y la definición del producto artesanal. Para este propósito los siguientes requerimientos deben ser tomados en consideración:

1.1 Proceso de aprobación que contenga la vigilancia de las autoridades y organizaciones certificadas para emitir los certificados, con base en una auditoría claramente definida y

1 Estos propósitos se han definido en reunión de carácter universal y se proponen a todos los gobiernos de los países participantes en los mismos.

procedimientos de vigilancia de autoridades nacionales.

1.2 Listado oficial de autoridades gubernamentales nacionales debe ser presentado a la Organización de Aduanas Mundial y a otros cuerpos internacionales o regionales involucrados.

1.3 Un registro central de dichas acreditaciones debe ser mantenido y actualizado por las autoridades nacionales competentes en cada país.

1.4 Un registro central de productos y productores aprobados y certificados debe ser mantenido y actualizado por las autoridades competentes de cada país.

1.5 Si dentro del sistema de un acuerdo de comercio libre dado, un país empieza a considerar que los certificados expedidos por otro país exportador u organización designada no cumplen propiamente con los términos del acuerdo, el primero informará al país exportador, de manera que éste adopte las medidas requeridas para solucionar el problema. El país importador, en ningún caso, parará o pospondrá el proceso de importación de los bienes cubiertos por los certificados.

2. Establecimiento, cuando sea posible, de un mecanismo regional para la facilitación del comercio de productos artesanales, con base en definiciones comúnmente acordadas y criterios distinguidos.

3. Comercio libre de productos artesanales (no tarifas) dentro del territorio a países firmantes de un acuerdo intra-regional y tratamiento preferencial a las exportaciones de estos productos fuera del territorio.

LISTA DE PRODUCTOS ARTESANALES SELECCIONADOS

La lista adjunta es un ensayo para establecer una selección básica de los productos mundialmente más comunes, que son actualmente comercializados, o que puedan tener potencial para mantener una presencia significativa en el comercio internacional.

Esta selección ha sido hecha teniendo en cuenta los principios de las Naciones Unidas contenidas, a propósito, en la Declaración de los Derechos del Niño, Convención sobre el Comercio Internacional de especies en peligro de fauna y flora salvaje, Convención sobre eliminación de toda forma de discriminación de las mujeres, las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo con respecto al ambiente y comercio o asuntos relacionados.

En armonía con "la guía metodológica de la colección de datos de artesanías" publicado por la UNESCO, los productos están listados bajo divisiones amplias, basados principalmente en los materiales utilizados. Las 6 categorías principales de la clasificación están tituladas como sigue E!f1 orden alfabético:

.Cestos, mimbre, fibras vegetales .Cuero .Metal
.Cerámica .Textiles .Madera

Las categorías complementarias están cubiertas bajo el titular adicional "Diferentes materiales animales, vegetales a minerales" que abarcan todos esos materiales de la producción de artesanías que son muy específicos del país.

Finalmente "las categorías extra" son identificadas separadamente cuando las técnicas y materiales diferentes son aplicados al mismo tiempo. Estas se refieren, por ejemplo a decoraciones, joyas, instrumentos musicales, juguetes, piezas de arte, etc.

DEFINICION BASICA DEL SECTOR ARTESANAL y PRODUCTOS EN EL MUNDO

" Los artesanos pueden ser definidos básicamente como personas que realizan un trabajo manual por su propia cuenta, y frecuentemente ayudados por los miembros de su familia, amigos o aprendices y aún trabajadores (aunque siempre limitado el número), con quienes mantiene contacto personal constantemente, que generan una comunidad de intelecto y unión con la artesanía"

La anterior definición debe ser lo suficientemente flexible para cubrir aquellos empresarios artesanos que:

.Aunque no participan activamente en la producción, se especializan en la investigación negociaciones de mercado o concepción y diseño de productos

.También hacen uso de herramientas mecánicas o aún, otro tipo de máquinas, que no afectan la naturaleza artesanal del trabajo y del proceso de producción.

.Se han asociado en cooperativas o alguna otra forma de organización aún la informal.

Aunque no hay una definición universalmente aceptada de los productos artesanales, se cita la adoptada por la UNESCO/ITC Simposio Internacional sobre la "Artesanía y el Mercado Internacional: Comercio y Codificación de aduanas" (Manila, Filipinas.6-8 Octubre 1997)

"Los productos artesanales son aquellos producidos por los artesanos, terminados a mano o con la ayuda de herramientas manuales o aún medios mecánicos hasta tanto la contribución directa manual del artesano se mantenga como el componente más substancia del producto terminado"

Estos son producidos sin restricción en términos de cantidad y utilizando materiales en bruto de recursos sostenibles.